



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.083.CD
TR 8001

Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

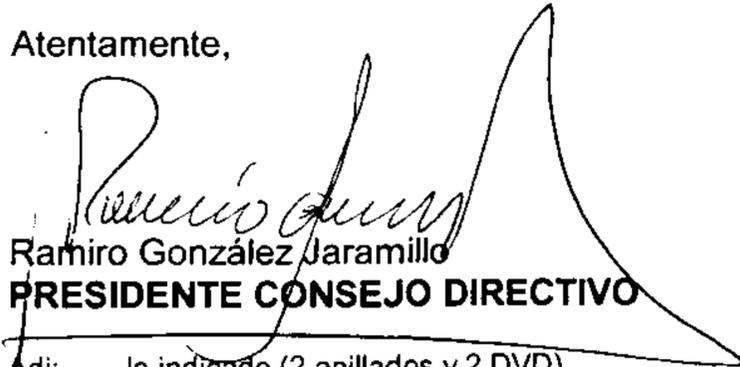
De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 41000000-150 de 1 de febrero de 2013 de la Dirección Actuarial del IESS, a través del cual traslada el informe de la aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), presentado con oficio No. A-13-024 de 29 de enero de 2013, suscrito por el doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, Presidente Ejecutivo de la Compañía **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Avocar conocimiento de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por la Dirección Actuarial del IESS y aprobado previamente por actuarios externos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.
2. Disponer al Director Actuarial que con base en las recomendaciones formuladas en el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio del Seguro General de Riesgos del Trabajo administrado por el IESS.
3. Remitir para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, según lo establecido en la Resolución No. SBS-2011-643, publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero de 2012.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: lo indicado (2 anillados y 2 DVD)

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS
Director General IESS
Director Actuarial IESS
Intendencia Nacional Seguridad Social/SBS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.084.CD
TR 8001

Ingeniera
Rosa María Herbozo
INTENDENTA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. INSS-DASS1-2013-120 de 1 de febrero de 2013, recibido el 6 de los mismos mes y año, que se relaciona con la entrega de los balances actuariales preparados por el Director Actuarial del IESS y aprobados previamente por actuarios externos independientes.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Informar a la Intendenta Nacional de Seguridad Social, que se ha procedido a entregar a la Superintendencia de Bancos y Seguros los informes de aprobación de las valuaciones actuariales de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte; Salud Individual y Familiar; y, Riesgos del Trabajo, según el detalle que consta a continuación:
 - Of. 11000000-008-CD de 8 de enero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (2010-2050)
 - Of. 11000000-041-CD de 22 de enero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020)
 - Of. 11000000-083-CD de 7 de febrero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050)

El informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO será presentado en los próximos días por parte de la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., e inmediatamente será remitido para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2. Disponer al Director Actuarial del IESS que proceda a la inmediata entrega a la Superintendencia de Bancos y Seguros, de los balances actuariales practicados al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; Seguro General Salud Individual y Familiar; Seguro General de Riesgos del Trabajo; y, Seguro Social Campesino.



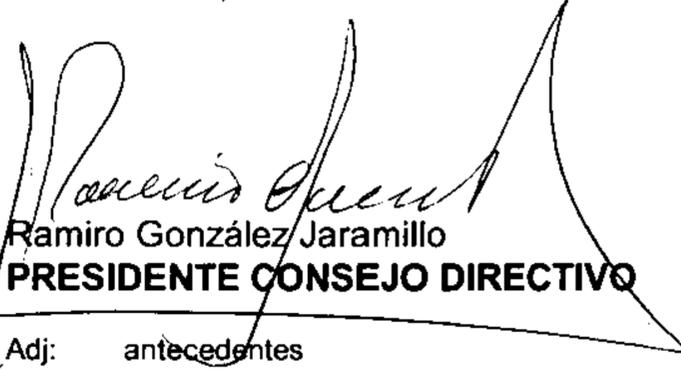
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

2

3. Solicitar al Director General que formule un llamado de atención a los funcionarios responsables en la demora del proceso de contratación de los actuarios externos independientes encargados de la aprobación de los balances actuariales de los seguros administrados por el IESS, así como en la entrega de la información correspondiente.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.085.CD
TR 8001

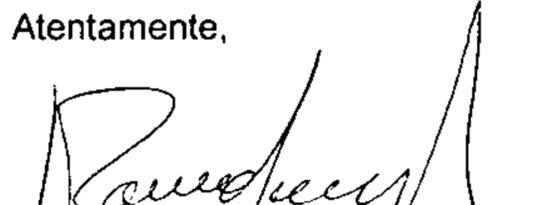
Señor Economista
Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 41000000-150 de 1 de febrero de 2013 de la Dirección Actuarial del IESS, a través del cual traslada el informe de la aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), presentado con oficio No. A-13-024 de 29 de enero de 2013, suscrito por el doctor Rodrigo Ibarra Jarrín, Presidente Ejecutivo de la Compañía **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Avocar conocimiento de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por la Dirección Actuarial del IESS y aprobado previamente por actuarios externos independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.
2. Disponer al Director Actuarial que con base en las recomendaciones formuladas en el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, presente las propuestas de regulaciones técnicas más convenientes para el sano equilibrio del Seguro General de Riesgos del Trabajo administrado por el IESS.
3. Remitir para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros el informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050), preparado por **Actuaría Consultores Cía. Ltda.**, según lo establecido en la Resolución No. SBS-2011-643, publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero de 2012.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: lo indicado (2 anillados y 2 DVD)

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS
Director General IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.086.CD
TR 8001

Señores
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. INSS-DASS1-2013-120 de 1 de febrero de 2013, recibido el 6 de los mismos mes y año, suscrito por la Intendente Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que se relaciona con la entrega de los balances actuariales preparados por el Director Actuarial del IESS y aprobados previamente por actuarios externos independientes.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Informar a la Intendente Nacional de Seguridad Social, que se ha procedido a entregar a la Superintendencia de Bancos y Seguros los informes de aprobación de las valuaciones actuariales de los Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte; Salud Individual y Familiar; y, Riesgos del Trabajo, según el detalle que consta a continuación:
 - Of. 11000000-008-CD de 8 de enero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (2010-2050)
 - Of. 11000000-041-CD de 22 de enero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR (2010-2020)
 - Of. 11000000-083-CD de 7 de febrero de 2013, informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO (2010-2050)

El informe de aprobación de la VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO será presentado en los próximos días por parte de la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., e inmediatamente será remitido para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

2. Disponer al Director Actuarial del IESS que proceda a la inmediata entrega a la Superintendencia de Bancos y Seguros, de los balances actuariales practicados al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte; Seguro General Salud Individual y Familiar; Seguro General de Riesgos del Trabajo; y, Seguro Social Campesino.



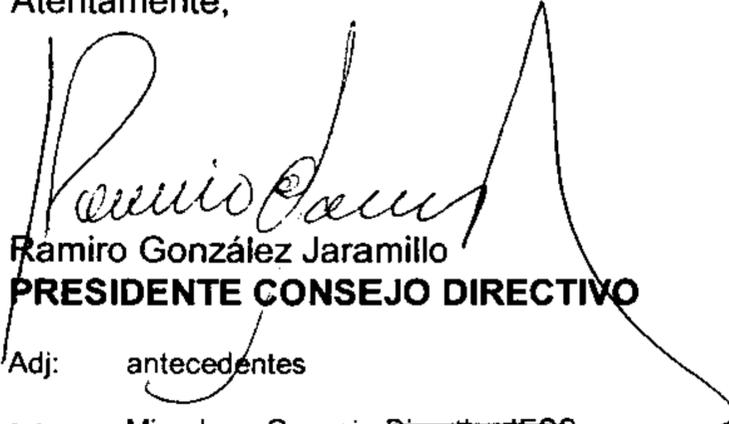
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

2

3. Solicitar al Director General que formule un llamado de atención a los funcionarios responsables en la demora del proceso de contratación de los actuarios externos independientes encargados de la aprobación de los balances actuariales de los seguros administrados por el IESS, así como en la entrega de la información correspondiente.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. ~~Miembros Consejo Directivo IESS~~



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

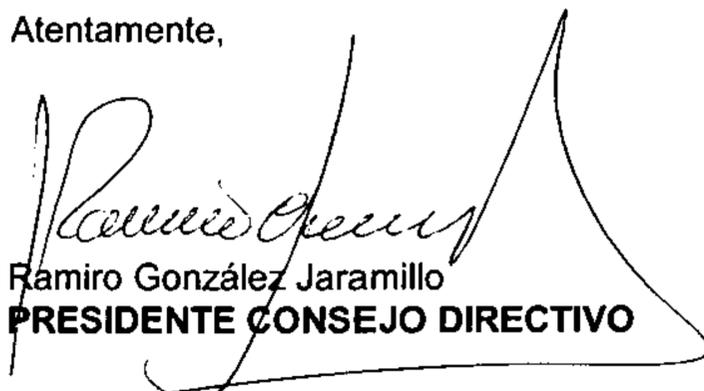
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.087.CD
TR 46400

Señores
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Econ. Francisco Peña Jarrín
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director Actuarial que en coordinación con la Dirección del Seguro General de salud Individual y Familiar, la Dirección de Desarrollo Institucional y la Subdirección de Afiliación y Cobertura, presente un informe con alternativas para financiar la ampliación de la cobertura en salud a los hijos de los afiliados y a los beneficiarios de montepío por orfandad hasta los 18 años de edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición General Tercera de la Resolución No. C.D.357 de 9 de febrero de 2011.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

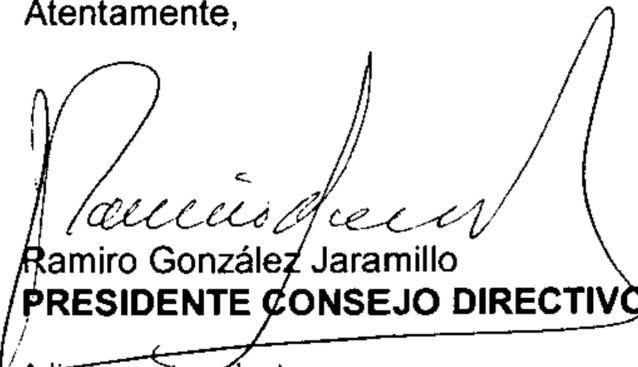
Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.088.CD
TR 2886

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-18 de 7 de enero de 2013 de la Dirección General y 61000000-008 de 5 de enero de 2013 de la Dirección Económico Financiera, que se relacionan con el proyecto de reforma al **Reglamento para el Manejo, Control y Reposición de Fondos de Caja Chica y Fondos de Tesorería en el IESS**, dictado con Resolución No. C.D.336 de 27 de octubre de 2010, para crear fondos de caja chica en las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores ante el Órgano Máximo de Gobierno del IESS.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga a las áreas correspondientes una reformulación de la propuesta mencionada, a fin de que se prepare un proyecto de reformas a la Resolución No. C.D.407 de 8 de febrero de 2012, que contiene el **Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo del Consejo Directivo del IESS**, con el propósito de crear los fondos de caja chica para las Representaciones de los Asegurados y de los Empleadores en forma similar al que opera actualmente para el Consejo Directivo, cuya reposición se realiza a través de dicho Fondo Rotativo,

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.089.CD
TR 46659

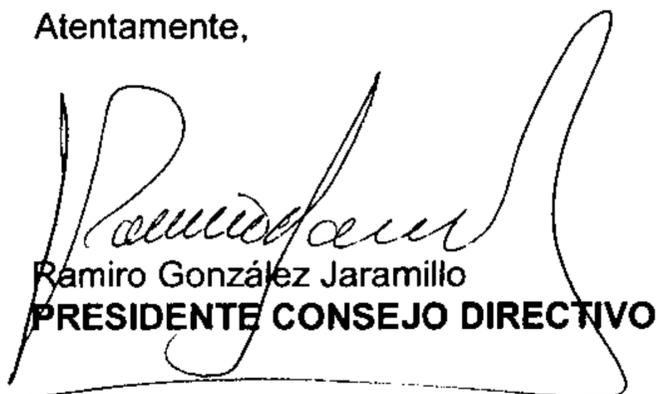
Señor Profesor
Luis Alfredo Páez
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los oficios números 00157-CNJE de 3 de diciembre de 2012 y 00159-CNJE de 10 de diciembre de 2012, enviados por la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de Montepío del Ecuador, a través de los cuales remiten la tema para la designación del delegado a la Comisión Nacional del Adulto Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del **Reglamento de la Comisión Nacional del Adulto Mayor del IESS**, contenido en la Resolución No. C.D.393 de 24 de noviembre de 2011, el Consejo Directivo resolvió designar al Profesor Luis Alfredo Páez, en reemplazo del doctor Jorge Novillo Santillán, como nuevo delegado a la Comisión Nacional del Adulto Mayor del IESS, que se encuentra integrada además por el Subdirector del Adulto Mayor, el Director del Seguro General de Salud y el Director del Sistema de Pensiones.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS
Dirección Seguro General Salud
Dirección Sistema Pensiones
Subdirección Adulto mayor



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.090.CD
TR 46659

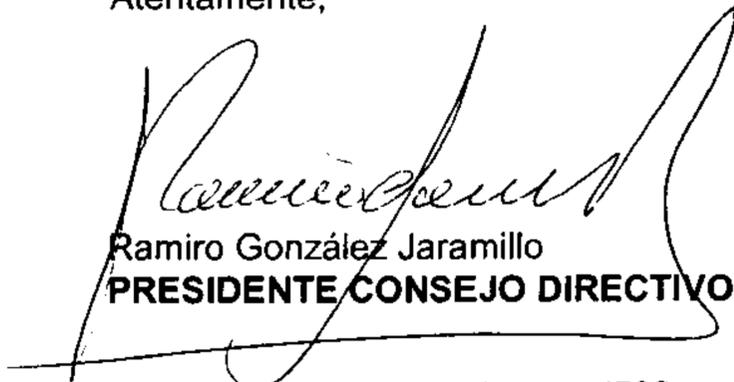
Señor
Efraín Marcelo Jijón Vallejo
**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y
PENSIONISTAS DE MONTEPÍO DEL ECUADOR**
Presente

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció los oficios números 00157-CNJE de 3 de diciembre de 2012 y 00159-CNJE de 10 de diciembre de 2012, enviados por la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de Montepío del Ecuador, a través de los cuales remiten la terna para la designación del nuevo delegado a la Comisión Nacional del Adulto Mayor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del **Reglamento de la Comisión Nacional del Adulto Mayor del IESS**, contenido en la Resolución No. C.D.393 de 24 de noviembre de 2011, el Consejo Directivo resolvió designar al Profesor Luís Alfredo Páez, en reemplazo del doctor Jorge Novillo Santillán, como delegado a la Comisión Nacional del Adulto Mayor del IESS, que se encuentra integrada además por el Subdirector del Adulto Mayor, el Director del Seguro General de Salud y el Director del Sistema de Pensiones.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS
Dirección Seguro General Salud
Dirección Sistema Pensiones
Subdirección Adulto mayor



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

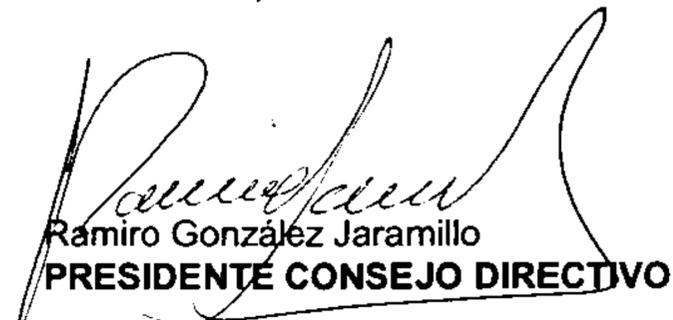
Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.091.CD
TR 17114

Señores
Ing. Byron Proaño Ayabaca
DIRECTOR DEL SISTEMA DE PENSIONES
Ing. Esmeralda Pacheco Ríos
SUBDIRECTORA DE PENSIONES
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 22000000-112 de 14 de enero de 2013, suscrito por el Director del Sistema de Pensiones, mediante el cual solicita autorizar el encargo de la Dirección del Sistema de Pensiones a la ingeniera Esmeralda Pacheco Ríos, Subdirectora de Pensiones, desde el 14 hasta el 18 de enero de 2013, por cuanto el titular fue designado en comisión de servicios para viajar a Caracas-Venezuela para concluir el proceso de negociación del Acuerdo Administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social Ecuador-Venezuela.

El Consejo Directivo resolvió convalidar lo actuado como Directora Encargada del Sistema de Pensiones, por parte de la ingeniera Esmeralda Pacheco Ríos, Subdirectora de Pensiones, desde el 14 hasta el 18 de enero de 2013, considerando que en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2012, se autorizó el viaje del Director titular como miembro de la comisión encargada de concluir el proceso de negociación del Acuerdo mencionado, en las fechas que debían ser acordadas con las autoridades de dicho país, sin que fuera posible por tanto realizar en esa oportunidad el encargo correspondiente.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS
Dirección General



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

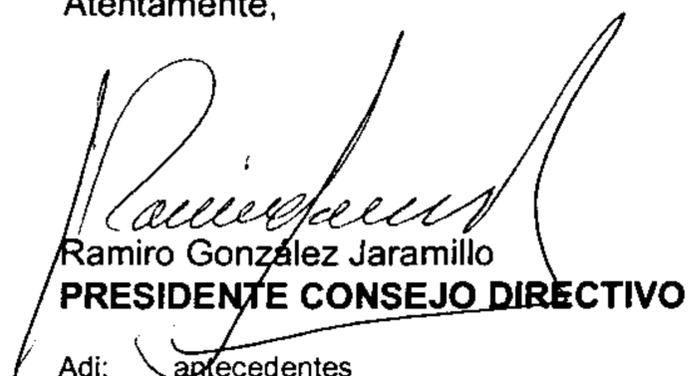
Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.092.CD
TR 16390

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 1200000-65 de 4 de febrero de 2013 y 12000000-79 de 5 de febrero de 2013 de la Dirección General; y, 21301700-094 de 28 de enero de 2013 de la Subdirección Provincial de Salud de Pichincha, que se relacionan con la visita técnica efectuada por cuatro funcionarios del IESS a Bucaramanga-Colombia del 21 al 23 de enero de 2013, para verificar el proceso de auditoría médica que desarrolla en ese país la empresa adjudicada en el proceso "Contratación de los servicios de administración operativa y apoyo técnico en los procesos de evaluación médica y liquidación de trámite de atenciones de hospitalización clínica y quirúrgico, incluido UCI y emergencias brindadas por prestadores de salud externos de la red del IESS".

El Consejo Directivo disponer a través del Director General, que el Subdirector Provincial de Salud de Pichincha amplíe el informe presentado, a fin de conocer en detalle como se desarrollará el proceso para la implementación y funcionamiento del sistema de auditoría médica contratado por la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.097.CD
TR 234512

Señor Economista
Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios de la Dirección General con los cuales traslada los siguientes informes de la Superintendencia de Bancos y Seguros:

- Of. 12000000-CSS-1268 de 10 de diciembre de 2012 de la Dirección General, con el cual traslada el oficio No. IDG-DASS-2012-014-OBS de 29 de noviembre de 2012 suscrito por el Intendente de Guayaquil, sobre los resultados del **Examen Especial de verificación de la evolución y situación actual de la mora patronal en la Dirección Provincial del IESS de Santa Elena, de los últimos tres años y con corte al 1 de noviembre de 2012.**
- Of. 12000000-CSS-1264 de 10 de diciembre de 2012 de la Dirección General, por medio del cual remite el oficio No. IDG-DASS-2012-016-OBS de 29 de noviembre de 2012 suscrito por el Intendente de Guayaquil, sobre los resultados del **Seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en el oficio de observación IRG-SRASS-2011-002-OBS del 7 de febrero de 2011, relacionado con la evaluación a los procesos de afiliación, recaudación, mora patronal y pago de pensiones en la Dirección Provincial del IESS de El Oro, con corte al 9 de noviembre de 2012.**
- Of. 12000000-CSS-2 de 3 de enero de 2013 de la Dirección General, a través del cual envía el oficio No. INSS-DASS1-2012-865 de 21 de diciembre de 2012 suscrito por la Intendenta Nacional de Seguridad Social, sobre los resultados del **Examen Especial a las operaciones de préstamos quirografarios, fondos de reserva y fondos de cesantía, con indicios de fraude, instrumentadas en el período comprendido entre marzo de 2007 hasta marzo de 2012 por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.**
- Of. 12000000-CSS-32 de 8 de enero de 2013 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. IDG-DASS-2012-019-OBS de 19 de diciembre de 2012, suscrito por la Intendenta Nacional de Seguridad Social, sobre los resultados del **Examen Especial de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones emitidas mediante oficio IRG-SRASS-2011-003-OBS de 8 de abril de 2011 en la Dirección Provincial de Los Ríos, con corte al 9 de abril de 2012.**
- Of. 12000000-CSS-31 de 8 de enero de 2013 de la Dirección General, con el que remite el oficio No. IDG-DASS-2012-018-OBS de 19 de diciembre de 2012 suscrito por la Intendenta Nacional de Seguridad Social, sobre los resultados del **Examen Especial a la evaluación de los procesos instituidos por el IESS para el control de procedimientos de entrega de claves, por retiro de fondos de reserva, cesantías, préstamos quirografarios y demás beneficios; así como el proceso de acreditación, en la Dirección Provincial del IESS del Guayas, con corte al 26 de enero de 2012.**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

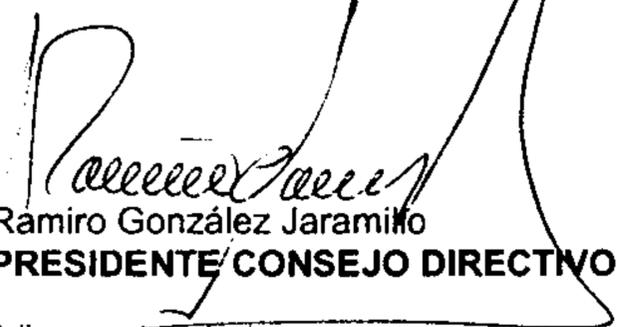
2

- Of. 12000000-CSS-116 de 30 de enero de 2013 de la Dirección General, a través del cual envía el oficio No. INSS-DASS1-2013-082 de 21 de enero de 2013, suscrito por la Intendente Nacional de Seguridad Social, sobre la supervisión del **Seguimiento a las observaciones contenidas en el diagnóstico de riesgo tecnológico de la Dirección de Desarrollo Institucional del IESS.**

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Acoger las disposiciones dirigidas al Consejo Directivo en los oficios números INSS-DASS1-2012-865 de 21 de diciembre de 2012 y INSS-DASS1-2013-082 de 21 de enero de 2013, suscritos por la Intendente Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y además encargar al Director General que disponga las acciones necesarias para su aplicación.
2. Solicitar al Director General que disponga la inmediata aplicación de las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que son de competencia de las diferentes áreas de la Institución.
3. Disponer al Director General que proceda a restituir a los afiliados afectados los valores que correspondan a las operaciones fraudulentas de créditos quirografarios, devolución de fondos de reserva y cesantía, y además formular el reclamo respectivo a la aseguradora, a través de la póliza contratada por la Institución para cubrir estos casos.
4. Encargar al Director General que informe a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros sobre las acciones dispuestas por el Consejo Directivo, señalando además que en el año 2012 y en el período transcurrido del año 2013, no se han presentado nuevos casos de obtención irregular de claves ni operaciones fraudulentas de créditos quirografarios, devolución de fondos de reserva y cesantía, debido a las medidas de control adoptadas por la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Miembros Consejo Directivo IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

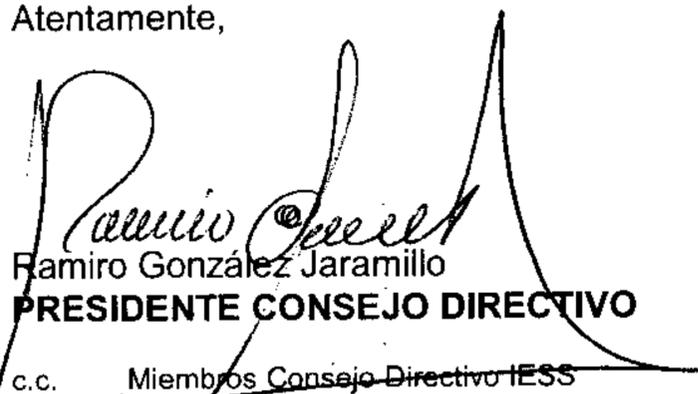
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 7 de Febrero de 2013
Of. 11000000.102.CD
TR 50740

Señores
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
DIRECTOR GENERAL DEL IESS (E)
Dra. Alexandra Harnisth
SUBDIRECTORA DE AFILIACIÓN Y COBERTURA
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 7 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo resolvió disponer a través de la Dirección General, que la Subdirección de Afiliación y Cobertura prepare una propuesta que permita revisar y actualizar la normativa vigente en la Institución respecto a la recaudación y control de la mora patronal, en coordinación con la Representación de los Asegurados que se encuentra trabajando sobre el tema.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
c.c. Miembros Consejo Directivo IESS